



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00252

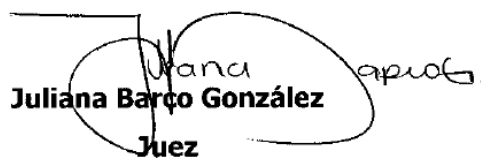
Asunto: Ordena Oficiar nuevamente y advierte

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que realiza **la Agencia Nacional de Tierras** respecto del **Oficio N° 589 del 21 de marzo del presente año**, advirtiéndose que se le Oficiará nuevamente informándole que el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de lo pretendido es **el N° 01N-254659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte**.

De igual forma, se le advierte a la parte actora que de conformidad con **la Sentencia STC1191 de 2020 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**, la presente actuación no interrumpe su término de requerimiento por desistimiento tácito al no encontrarnos frente a un acto de parte tendiente al impulso procesal efectivo.

Notifíquese y Cúmplase

Fp


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 31 may 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e60756072cd4ada01039e63acf7b0ae145b05c90f218d9a45a6cdbd6309e623**

Documento generado en 30/05/2023 03:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>